



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS No. 073 -2017-MPJB

01 JUN 2017

Jorge Basadre,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30035 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe No. 025-2017-SGII-A/MPJB la Abog. Natalia Bahamonde Rodriguez en su condición de Secretaria General solicita el reembolso de gastos efectuados durante los días 12, 13, 14 y 15 de Diciembre del 2016 a la ciudad de Lima, por lo que procede a adjuntar su rendición de cuentas con la finalidad de que realice el reembolso de gastos por el monto de S/ 1,740.80 a razón del seguimiento y presentación de documentos en el Jurado Nacional de Elecciones (Convocatoria de candidato no proclamado – según Declaración Jurada de Gastos que obra a fojas 04 del expediente administrativo).

Que, con Informe No 055-2017-SGC-GAF-GM-A/MPJB la Sub Gerencia de Contabilidad indica que se ha procedido a la revisión de los Comprobantes de Pago, dando la respectiva conformidad a dichos comprobantes.

Que mediante Informe No. 0297-2017-OPP-GM/MPJB la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestaria.

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló “El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional”; en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...”.

Que, mediante proveído administrativo (y que obra a la vuelta del folio 01) se determina la autorización que da el despacho de Alcaldía, como órgano del cual depende la Secretaría General, del viaje realizado.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-GM/MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre “Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidades Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorial Nacional”; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable a las autoridades municipales, funcionarios y/o Directivos y servidores de la municipalidad.

Que, de la Rendición de Cuentas, se observa que el reembolso solicitado está referido al pago de pasajes aéreos (Tacna – Lima – Tacna), Pago de Tasa al Jurado Nacional de Elecciones, por lo que el gasto por viáticos sólo está comprendido en el importe de S/ 249.60 (Doscientos cuarenta y nueve con 60/100 Soles), importe mucho menor a lo que establece el viático por día.





Por lo que de conformidad con lo antes expuesto y estando a la desconcentración de facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía con Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB; con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR**, en vías de regularización, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima, durante los días 12, 13, 14 y 15 de Diciembre del 2016 a la servidora Abog. Natalia Del Rosario Bahamonde Rodriguez; en consecuencia se dispone el reembolso de la suma de S/. 1,740.80 (Un mil setecientos cuarenta con 80/100 Soles) por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **AUTORIZAR** se efectúe los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroge la presente comisión de servicios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas

